

E.S.E.: Sobred integradora de Servicios de Salud Saramiento Fecha: 22 04 2022

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: <u>623919</u>	Número de Inscripción: <u>No tiene / SB 00006921</u>	Número de carpeta: <u>623919</u>
Razón social: <u>Fundación Construyendo Futuro Org.</u>		
Nombre del establecimiento: <u>Centro de Atención Transitorio Condumarcas</u>		
NIT: <u>900310195</u> -DV 2	Sede: <u>Única</u>	
Dirección: <u>DG 190 36 04</u>		
Ubicación: <u>No aplica</u>		
Localidad: <u>Monte Aranda</u>	UPZ: <u>Zona Industrial</u>	
Barrio: <u>Industrial Centenario</u>	Teléfonos <u>2688475 - 3203008177</u>	
Correo electrónico para notificación: <u>ciudadotransitoriocondumarcas@gmail.com</u>		
Nombre propietario: <u>Fundación Construyendo Futuro Org</u>		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>900310195</u>
Nombre representante legal: <u>Elia Paola Martínez Cifuentes</u>		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>52369352</u>
Dirección de notificación: <u>CL 32 SUR 29A 75</u>		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒ <u>No requiere</u>		
Línea de intervención: <u>Calidad del agua y Saneamiento Básico</u>		
Intervención: <u>Seguimiento e intervención en instituciones protectoras de la persona mayor</u>		
Tipo de establecimiento: <u>Hogar gerontológico</u>		
Número de trabajadores: <u>27</u>	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA	
					SI	NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA		
Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

Documentos	Documentado		Observaciones
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	☒		
El servicio de alimentación de la institución cuenta con concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados	☒		

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y GESTION DEL RIESGO

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979), los desniveles u obstáculos se encuentra debidamente señalizados.	1	2	3	4	Sección de pisos en piso 3 con deterioro en sala de juegos
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	1	2	3	4	Techos con deterioro filtrando barro por las paredes con deterioro en piso 3 incluyendo barros
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso (Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	1	2	3	4	mea con deterioro en comedor
1.7 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	X	2	3	4	
1.8 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	X	2	3	4	
1.9 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979). Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	1	2	3	4	No cumple con demarcación de áreas de circulación

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, se encuentran en buen estado y aseados y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros, lavamanos, ducha, pasamanos funcionales en unidades sanitarias y duchas). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 y 207 Ley 9 de 1979)	1	2	3	4	Faltan caños abasivos al lado de mano 2
2.2 Cuenta con elementos de aseo personal exclusivos, debidamente almacenados y marcados.	X	2	3	4	
2.3 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	1	2	3	4	Falta señalización de protección en barreras de vidrio pequeños piso 2.

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.4 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	
2.5 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochedero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	1	2	3	4	Se observan las prendas de vestir en las camas sin nochederos y guardarropas. Mobiliario de cama en mal estado, sin protección, no tiene un ambiente.
2.6 La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	
2.7 Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	2	3	4	Se observan colchones en piso para actividades de estimulación en contacto con piso algunos con forro deteriorado.
2.8 Los servicios sanitarios destinados para el servicio del talento humano de la institución se encuentran en buen estado, aseados, dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal y en correcto funcionamiento.	1	2	3	4	Se observan baños con sanitarios, sin mantenimiento en puertas y techos. Sin conserjería en un área de mantenimiento.
2.9 Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los residuos solidos generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	1	2	3	4	sin contenedores en habitaciones
2.10 Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	
2.11 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	
2.12 En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	1	2	3	4	Techo texturado signo de humedad. Lavadoras con signo de humedad. No se presenta soporte de mantenimiento de equipos 20 febrero 2022- preventivo
2.13 Cuenta con sistema de comunicación interna en habitaciones y baños	1	2	3	4	habitaciones independientes, no se garantiza la totalidad de comunicación.
2.14 Existe ascensor o sistema de transporte vertical para las personas mayores para los edificios que tengan mas de dos pisos.	1	2	3	4	Edificación de 2 pisos

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	✓	2	3	4	
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	✓	2	3	4	

Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, en material higiénico sanitario de fácil limpieza y desinfección, debidamente protegidos en correcto funcionamiento y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)

☒ 2 3 4

Tanque nuevo de 1000 litros

3.1.5 El establecimiento realiza el lavado y desinfección del tanque de abastecimiento de agua potable semestralmente o cuando este presente rastros de suciedad, realizado por empresa o persona natural que cumpla con la normatividad aplicable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006) Decreto 578 de 2007

☒ 2 3 4

Se realizó el lavado del tanque Tel. en 11/2022
El tiempo con

3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)

☒ 2 3 4

3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)

☒ 2 3 4

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

3.3.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)

1 ☒ 3 4

Presentan documento actualizado
Falta implementación adecuada.

3.3.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores

1 ☒ 3 4

Faltan recipientes para la segregación en habitaciones, segregación inadecuada de residuos en planta ecológica piso 2

3.3.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.

1 ☒ 3 4

Construcción con deterioro en puertas y pisos, techos, falta apoyo para residuos biológicos

3.3.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)

☒ 2 3 4

Presentan soporte de manejo controlado 8060459, última recolección 17 de marzo, presenta soporte.

3.4 CONTROL DE PLAGAS

3.4.1 Cuenta con procedimientos para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos.

☒ 2 3 4

Presenta registros diligenciados de control preventivo

3.4.2 Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría Distrital de Salud.

☒ 2 3 4

No se observan plagas, presenta soporte de control químico 11/02/2022 El tiempo con

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

Aspectos a verificar

Cumplimiento

Hallazgos

4.1 Existe plan de prevención y atención de emergencias y desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)

☒ SI NO

Presenta documento y soporte de protocolo 07 de febrero 2021

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

Aspectos a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	Falta señalización de bombas de incendio
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	
4.4 Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos.(Art 48 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	Falta franja foto luminica y cinta antideslizante.
4.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	vigento al mes de abril 2023
4.6 Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	SI	NO	

5. ATENCION BASICA EN SALUD

Personal	Nombre	Cédula	RETHUS	
			SI	NO
5.1 Medico.	no presenta.	no presenta		
5.2 Nutricionista.	Claudia Yira Quirópes Filateo	66771357	x	
5.3 Jefe de Enfermería.	no presenta	no presenta		
5.4 Auxiliar de Enfermería.	Ara Isabel James Quiróga	102235106u	x	

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.5 Cuenta con auxiliar de enfermería presencial las 24 horas por cada 20 residentes funcionales avalada por el registro de talento humano en salud "rethus" Ley 1164 de 2007	1	x	3	4	NO garantiza la totalidad del personal auxiliar de enfermería presencial por cada 20 residentes.
5.6 Cuenta con un jefe de enfermería presencial las 24 horas	1	2	x	4	Hogar Gerontológico
5.7 Cuenta con la asesoría mensual del profesional en enfermería que cuente con cronograma de capacitación, acta de la capacitación, listado de asistencia y evaluaciones.	1	x	3	4	NO cuenta con la asesoría mensual del profesional en enfermería.
5.8 Presenta certificado médico definiendo quien requiere y quien no cama con barandas para su protección teniendo en cuenta las patologías propias de cada residente	1	x	3	4	NO presenta certificados médicos que definan quien requiere y quien no cama con barandas para su protección según patologías del cada residente.
5.9 Cuenta con un botiquín de primeros auxilios según lo requerido por la población manejada. Tener como referencia la resolución 705 de 2007.	x	2	3	4	
5.10 Cuenta con un espacio destinado a la atención en salud, que brinde privacidad; que cuente con pisos, paredes y techos lisos de fácil limpieza y desinfección. debe estar dotado con una báscula, tallmetro, camilla o tabla de inmovilización.	x	2	3	4	
5.11 Garantiza un área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos en material higiénico sanitario, dotado con termohigrometro calibrado con registros diarios (dos veces al día) de temperatura y humedad.	1	x	3	4	NO garantiza termohigrometro de temperatura y humedad.
5.12 Cuenta con registros en los que conste la inspección y control de los medicamentos en el momento de su ingreso, identificando claramente el nombre del medicamento, lote, temperatura fecha de vencimiento y registro sanitario.	x	2	3	4	
5.13 Garantiza nevera exclusiva para el almacenamiento de los medicamentos que requieren cadena de frío. Se lleva control y registro diario (2 veces al día) de la temperatura del equipo.	1	x	3	4	NO garantiza nevera exclusiva para el almacenamiento de medicamentos. en el momento de la visita presenta nevera de refrigeración con termohigrometro y registro del mismo, se revisa temperatura y cumple cadena de frío.

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 5. ATENCIÓN EN BÁSICA EN SALUD

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.14 Cuenta con valoración médica de ingreso y seguimientos mensuales con letra clara y legible.	1	2	3	4	No cuenta con valoraciones médicas de seguimientos mensuales de cada residente.
5.15 Cuenta con resúmenes de salud y formulas médicas vigentes de la EPS.	1	2	3	4	
5.16 Cuenta con valoraciones nutricionales de ingreso y seguimientos trimestrales donde se evidencie el diagnóstico nutricional.	1	2	3	4	
5.17 Garantiza los certificados actualizados a la vinculación a seguridad social en salud.	1	2	3	4	No garantiza la totalidad de certificados actualizados a la vinculación a seguridad social en salud.
5.18 Cuenta con protocolos de salud y guías de salud, documentados, implementados y con soporte de socialización al personal asistencial.	1	2	3	4	
5.19 Cuenta con notas de enfermería realizadas según normatividad Ley 911 de 2004 y Resolución 1995 de 1999.	1	2	3	4	

6. EXIGENCIAS

☒ SI ☐ NO

6.1 Descripción de las exigencias: Se realiza visita de inspección, vigilancia y control al establecimiento objeto de control, se verifican condiciones sanitarias, ambientales, de seguridad y de riesgo. 2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de agua en la planta 1, realizar mantenimiento pintura en planta 1, baños en planta 1 y planta 2, reemplazar material sanitario, limpiar pasillos, absorbente. 3. 6 Retirar masa con detergente en cocedero. 1. 9 y 12. Mantener baño de talento humano en planta 2; Demorar acceso de circulación en todo el establecimiento. 2. 14 y 2. 6 Garantizar mantenimiento a pintura, pisos, paredes y en especial de baños talento humano y sacacristas de baño de hombres, mujeres, niños y niñas, baños de residentes y talento humano. 2. 6 Garantizar la totalidad de los baños con mantenimiento de protección contra roturas. 2. 5 Disponer de meliadora en habitaciones y en el comedor de cocina y guardabarro para cada uno de los residentes, además fregar y lavar platos en agua de cloro de 50 ppm. 2. 12. Realizar mantenimiento a techo de área de lavandería. 2. 13 Garantizar techo con conductos sanitarios, limpiar y pintar, 2. 14. Realizar mantenimiento a los baños de residentes y residentes, además mantener el conducto. 2. 13 Garantizar la totalidad de baños con sistema de comunicación interno, timbre. 3. 3 y 3. 2. 2. 9. Disponer de calentador de agua en habitaciones, implementar adecuadamente plan de gestión de residuos generados, mantener adecuadamente segregación de residuos en puntos ecológicos. 3. 3. 3 Garantizar mantenimiento adecuado de residuos en cuanto a pisos, paredes y techos, cubrir espacios en lavandería con term, además espacio para los residuos biocontaminados. 4. 4 Adecuar carteles con franja fotoluminosa en escaleras. Bando alcance: al item 2. 5 se debe garantizar el mantenimiento a los conductos de plomería sanitaria y S.S. Garantizar el talento humano de auxiliares de enfermería potencial las 24 horas por cada 20 residentes. 5. 7 Garantizar las asesorías mensuales del profesional en enfermería en su totalidad. 5. 10 Implementar en los certificados médicos que definen quien requiere y quien no comer con baranda para protección, teniendo en cuenta patologías propias de este residente. 5. 11 Garantizar termómetro de temperatura y humedad en registros de control de temperatura y humedad, además. 5. 13 Garantizar nevera exclusiva de cocina para el almacenamiento de medicamentos. 5. 14 Garantizar la totalidad de valoraciones nutricionales de ingreso y seguimiento de los residentes.

6.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable Favorable con requerimientos* ☒ Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana

6.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de 30 días, contados a partir de día 15 del mes de Abril de 2022, que vence el día 06 del mes de Junio de 2022. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

6.4 Observaciones de quien atiende la visita:

Se atiende a personas con discapacidad, sin embargo se
solicita apoyo adicional como centro transitorio y no
como hogar gerontológico, teniendo en cuenta el costo
contratado de 10 soles.

6.5 Observaciones de quien realiza la visita:

Se evidencian medidas de bioseguridad para
COVID-19. Indicando presencia de transporte en página de debiencias
vacunación. Ante inspección sanitaria se realizó con base en la modificación
Ley 9 de 1979 y Resolución 14861 de 1985; Decreto 1570 de 2007; Decreto 6000
1077 de 2015; Decreto 700 de 2016; Resolución 2184 de 2017; Decreto 157 de 2017; Resolución
104 de 2018; Decreto 1454 de 2017; Ley 911 de 2004 y Resolución 1915 de 1997. Resolución 765 de 2007
de la Secretaría de Salud de Bogotá, D.C. a la cual se le anexa el acta de inspección sanitaria en total de 10 folios.

Anexa hojas adicionales SI ☒ / NO ☐ Folios _____

7. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total ☐	Suspensión total de trabajos o servicios ☐
Clausura temporal parcial ☐	Decomiso ☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐	Congelación ☐
Destrucción o desnaturalización ☐	

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 22/04/2022; en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Carla Gigliola Carabuelo Pardo
Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 52.769.740 B1E
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: JOSE MANUEL PECCIONI
Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 19428412
Profesión u oficio: TEC AREA SALUD
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Lidia Khana Pardo Rincón
Tipo de documento: CC
Número de documento: 1016042441
Profesión u oficio: Enfermera
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Yoli Tatiana Lancheros Mahacha
Tipo de documento: Codib de Cundinamarca
Número de documento: 52310648
Profesión u oficio: Ingeniera de Alimentos
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: _____
Tipo de documento: _____
Número de documento: _____
Profesión u oficio: _____
Firma: _____

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: _____
Tipo de documento: _____
Número de documento: _____
Profesión u oficio: _____
Firma: _____

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: [Firma]
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 60012071
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma: [Firma]

TESTIGO

Nombre: Henry Victoria Martínez Rincón
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 52.707.535
Firma: [Firma]

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Fecha 22 oct 2012

E.S.E.: Subsecretaría de Salud Pública

Nombre Comercial: Centro de Atención Integral Geriátrica Unidad de Servicios de Salud: Bogotá

Tipo de Afiliación		# de usuarios	Observaciones						
Contributivo		4							
Subsidiado		46							
Regimen especial									
Otro									
Patología	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?			Observaciones			
Enfermedades transmisibles									
Hepatitis									
tuberculosis									
SIFILIS	1	SI	penicilina G Benzatínica			Ya tratado por Epi En espera de iniciar tratamiento por Epi			
/IH	1	NO							
Enfermedades Crónicas	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Insulinodependiente	Oxigeno-requiente	Dialisis	Tratamiento Vía Oral	Otro	Observaciones
hipertensión	24	SI					34		
Diabetes Mellitus	1	SI		1			1		soltatamol
IPOC	12	SI						12	
Cáncer									
Enfermedad Renal									
Enfermedades Mentales o trastornos	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?						
Demencias	1	SI	galoperina						
Alzheimer	3	SI	pacientes demencia						
TAB									
Esquizofrenia	3	SI	haloperidol - sentative						

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública

Anexo verificación condiciones de salud de residentes en hogares geriátricos, gerontológicos y centros día

Acta Número

SB23C002440

Procedimientos de Manejo en el adulto mayor	# de usuarios	Tratamientos S/N/O	¿Cuál?	Observaciones
Sonda Vesical				
Cateterismo Vesical				
Cistostomía				
Urostomía				
Sonda Gaseostomía				
Gastrostomía				
Coleostomía				
Traqueostomía				
Úlceras /Escaras				

Valor Nutricional	Clasificación: IMC	# de usuarios	Tratamientos S/N/O	¿Cuál?	Observaciones
Desnutrición	17.0 a 18.4				
Bajo peso	18.5 a 24.9	1	SI		
Normal	25.0 a 29.9	43	SI	Dieta Hiperalimentaria - Rica en fibra.	
Sobrepeso	25.0 a 29.9	1	SI	Dieta normoproteica - Rica en fibra.	
Obesidad I	30.0 a 34.9			Dieta Hipograsa - Hipocalórica.	
Obesidad II	35.0 a 39.9				

Grupos Etáreos							
Número de personas dependientes	Número de personas funcionales.	Mujeres < 60 años de edad	Mujeres > 60 años de edad	Hombres < 60 años de edad	Hombres > 60 años de edad	Total	Observaciones
	50		7		43	50	Se revisa 50 carpetas de residentes permanentes e establecimiento.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública

Anexo verificación condiciones de salud de residentes en hogares geriátricos, gerontológicos y centros día

Acta Número
SB23C002440

Observaciones por parte de la autoridad sanitaria:

Garantizar atención exclusiva de gerente control para el abastecimiento de medicamentos que requieren receta define los requisitos de ingreso e ingreso al día y con acompañamiento calificado especialmente en el momento de la visita tener presente la importancia de la visita y el cumplimiento de la visita. Control la totalidad de certificados de vinculación en salud vigentes.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

SE ATIENDE 10 VISITA Y SE EMITEN RECOMENDACIONES
EN EL DÍA 10 UNIDAD 15 UN CENTRO TRANSITORIO Y NO HOGAR
GERONTOLÓGICO POR LO QUE NO SE DA A TOMAR DEL CUMPLIMIENTO
ACORDADO POR LO QUE SE DIS-

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que realizaron la presente diligencia

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: JOSE MANUEL REYES Nombre: Yolitiona Lanchero Molecha
Tipo de documento: C.C. Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía
Número de documento: 19478417 Número de documento: 52370643
Profesión u oficio: TEC EN SALUD Profesión u oficio: Gerente de Alimentos
Firma: [Firma] Firma: [Firma]

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: JOSE BECARRA POJA Nombre: ANA LIZBET JIMES
Tipo de documento: C.C. Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 80019850 Número de documento: 1022351061
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☐
Firma: [Firma] Firma: [Firma]

NOTA 1: La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario



SECRETARÍA DE
SALUD

BOGOTÁ

Fecha: 22 04 2022

E.S.E.: Sub Red Suroccidente ESE

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 623919	Número de Inscripción: No tiene	Número de carpeta: 623919
Razón social: Fundación Construyendo Futuro Ong		
Nombre del establecimiento: Centro de Mercado Transitorio Cundinamarca		
NIT: 900310195	2	Sede: Unica
Dirección: Dg 19 d 36 04		
Ubicación: No aplica		
Localidad: Puerto Aranda	UPZ: Zona Industrial	
Barrio: Industrial Centenario	Teléfonos 2688975 - 3203008193	
Correo electrónico para notificación: ciudadtransitoriocundinamarca@gmail.com		
Nombre propietario: Fundación Construyendo Futuro Ong		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 900310195 - 2
Nombre representante legal: Eliana Paola Martinez Cifuentes		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 52369352
Dirección de notificación: CL 32 Sur 29 A 75		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒ No requiere		
Línea de intervención: Alimentos Sólidos y Líquidos		
Intervención: Restaurante, cevichería, comidas rápidas		
Tipo de establecimiento: Restaurante		
Número de trabajadores: 4	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:		

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	23 02 2021	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	91,5 %
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del Interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

Acceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Acceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica



EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con ninguno los requisitos descritos en el Instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Localización y diseño (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2 X	1	0	
1.2 Condiciones de pisos y paredes (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1 X	0	Se observan uniones con rugosidad y desprendimiento de pintura en áreas de preparación y almacenamiento de alimentos. Piso deteriorado en comedor empleados Baldosas fracturadas en cocina
1.3 Techos, iluminación y ventilación (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1 X	0	Techo con deterioro en área de almacenamiento de alimentos. No garantiza suficiente ventilación en cocina. Espacio abierto sin protección en bodega.
1.4 Instalaciones sanitarias (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4	2 X	0	Baño de personal con puerta y techo deteriorado. Pinta puerta area de coballeras, win suelta, lavaca oxidada.

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

6

La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Hoja 2/6

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5	2,5 X	0	Horno en desuso y con óxido, soportes de equipos de cocina con óxido, mesas deterioradas de comedor.
2.2 Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7 X	3,5	0	

C

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

9,5

La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7	3,5 X	0	Presenta protocolo de medidas preventivas y correctivas de estado de salud del personal manipulador de alimentos, el acta de socialización no incluye al personal manipulador asistente durante la visita.
3.2 Reconocimiento Médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2 X	1	0	Presenta certificado médico de Viviane Moreno del 15-05-2021, Dora Vargas del 21-03-2022, Carmen Rico, 15-05-2021, Doris Zambono 14-09-2020 y 22-09-2021 con aptitud para manipular alimentos
3.3 Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5 X	0	Se observa uso de portador del uniforme tono oscuro en una manipuladora de Alimentos.

C

C

C



CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4 X	2	0	Presenta plan de capacitación continua y permanente para el personal manipulador de alimentos
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

13

La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Control de materias primas e insumos (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5 X	2,5 X	0	Faltan soportes de proveedores. Presenta registro de inspección de calidad de materias primas y alimentos en el momento de la recepción. Presenta certificado médico de Vigencia. Marzo del 15-03-2021
4.2 Prevención de la contaminación cruzada (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9 X		0	No se evidencia riesgo de contaminación cruzada.
4.3 Manejo de temperaturas (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7 X	3,5	0	Presenta registro de control de temperaturas de cocción, refrigeración y congelación de alimentos
4.4 Condiciones de almacenamiento (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4 X	2	0	
				NA C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

22,5

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta



5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Suministro y calidad de agua potable (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7 X	3,5	0	Presenta soporte de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua del 19-02-2022 por El Triunfo SNE
5.2 Residuos líquidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Números 5 y 10.)	4 X	2	0	
5.3 Residuos sólidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Números 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4 X	2	0	
5.4 Control integral de plagas (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9 X		0	No se evidencian plagas Presentan soporte de control integral de plagas del 19-02-2022 por El Triunfo SNE
5.5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7 X	3,5	0	
5.6 Soportes documentales de saneamiento (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2 X	1	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta



II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
84.1	Favorable	90-100%	
	☒ Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: los hallazgos registrados corresponden a lo evidenciado en la presente inspección sanitaria. Se socializa la ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo, la resolución 2674 de 2013 Título II, Cap I Art 6 Numeral 2.7 sobre la prohibición de la presencia de animales en el establecimiento. El acuerdo G34 de 2015 por medio del cual se establecen regulaciones por el manejo de aceite vegetal usado. El acuerdo 588 de 2015 sobre valor nutricional en el menú. Se socializan medidas preventivas Covid 19, estrategia autorregulación Negocios Saludables, Negocios Rentables. Se aclara que ya realizó inscripción bajo el

Por parte del establecimiento: Numero SB00006921

Ninguna *[Firma]*

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Abril del año 2022 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>	Nombre: <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: <i>[Firma]</i> 19438419	Número de documento: <i>[Firma]</i> 52709941081
Profesión u oficio: <i>[Firma]</i> TECNICA SALUD	Profesión u oficio: <i>[Firma]</i> Enfermera
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>	Nombre: <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 80019850	Número de documento: 66771.357
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma: <i>[Firma]</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 212 04 2022
ACTA DE VISITA NÚMERO: AS14C 477185

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO						
Nombre Del Producto:	Paneta		Carbón		Café tostado y molido	
Número autorización sanitaria registro RSA - permiso PSA - notificación NSA	RSNO16I 80613		RSAD10I 72812		NSA-0009989-2021	
Marca:	Perez		S. Despensa		La Bostita	
Presentación y Contenido neto:	Bolsa por 400g		Bolsa por 450g		Bolsa por 450g	
CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA						
Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 12 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe ajustar a lo otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art. 12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	NA		NA		NA	
Contenido Neto y Peso Escurecido Artículo 5 # 5.3 o Art. 12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del importador. Artículo 5 # 5.3 o Art. 12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	

2020

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 22-01-2020
 ACTA DE VISITA NÚMERO: AS14C 477185

Identificación de Lote Artículo 5 # 5 o Art. 12 # 6 (Res. 5109/2005) o Art. 5 # 5.5 (Res. 1506/2011)	C				C				
Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res. 5109/2005) o Art. 5 # 5.7 (Res. 1506/2011)	C				C				
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res. 5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C				C				
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res. 5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C				C				
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res. 5109/2005) - Artículo 37 (Res. 2674/2013) Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estar exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Inurma	C				C				
Requisitos obligatorios adicionales Cuantitativo de Ingredientes Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en rotulado, por su presencia o bajo contenido (Artículo 5 # 6.1 (Res. 5109/2005))	NA				NA				
Aditivos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6.6 Párrafo Res. 5109/2005	NA				C				
Origen Artículo 12 # 5 (Res. 5109/2005)	NA				NA				
Información en la etiqueta Etiquetas que se adhieren a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rotulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor en instancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res. 5109/2005)	C				C				
Rotulado en Idioma Español Se deberá utilizar un rotulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español la información exigida en Res. 5109/2005. Artículo 13 (Res. 5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) a. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan idioma español e inglés	NA				NA				
Normas Incluye normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del producto.	C				C				

Cra 32 No. 12-81
 Tel.: 364 9090
 www.saludcapital.gov.co

REQUISITOS GENERALES

La etiqueta no debe describir el producto alimenticio emvasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4 # 1 (Res 5109/2005 y Res 1506/2011)	C		C		C	
No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Artículo 4 # 2 (Res 5109/2005 y Res 1506/2011)	C		C		C	
Si la etiqueta describe información de rotulado nacional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4 # 2 (Res 5109/2005)	C		C		C	
La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización de Inmexa. Artículo 4 # 3 (Res 5109/2005)	C		C		C	
El alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4 # 4 (Res 5109/2005)	C		C		C	
Empaques plásticos, ilustraciones o representaciones gráficas que sugieran lista o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o dar a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto. Artículo 4 # 5 (Res 5109/2005)	C		C		C	
Etiquetas gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el producto y cuyo sabor sea confiado por un saborizante artificial, en la etiqueta del artículo 4 # 6 (Res 5109/2005)	C		C		C	
Etiquetas gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el producto y cuyo sabor sea confiado por un saborizante artificial, en la etiqueta del artículo 4 # 6 (Res 5109/2005)	C		C		C	
La etiqueta del producto deberá contener como mínimo: fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del con- sumidor, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen le a vacío y otras tecnologías como emulsores controlados deberán ser la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del	NA		NA		NA	

Los productos verificados

FOR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

FOR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

documento: **401: Tolima lacteos y helados**
de documento: **Cedro de Ciudad**
en el oficio: **Ing. de Alimentos**
Firma: **[Firma]**
Nombre: **Osvaldo Becerra**
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: **8001985C**
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma: **[Firma]**

La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización del rotulado del producto evaluado.

En Bogotá, D.C., a 30 de abril de 2022. Código Único Disciplinario *